

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3999

Benabarre

Secretaría

Aprobación definitiva Modificación de créditos

Aprobación definitiva Modificación de créditos nº 1/2026 Presupuesto del IMSARM

No habiéndose presentado reclamaciones al Expediente de Modificación de Créditos núm. 1/2026, del Presupuesto del Instituto Municipal de Servicios Asistenciales y Residencia de Mayores de Benabarre (IMSARM), bajo la modalidad de créditos extraordinarios, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Benabarre en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2026, se considera definitivamente aprobado y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación, resumido por capítulos:

Expediente de Modificación de créditos nº 1/2026 Presupuesto IMSARM
Créditos extraordinarios

Altas en el Estado de Gastos

Créditos extraordinarios

Capítulo 6 Inversiones reales.....92.366,08

Financiación

Altas en el Estado de Ingresos

Nuevos ingresos

Capítulo 7. Transferencias de capital.....42.714,41

Remanente de tesorería

Capítulo 8 Activos financieros.....49.651,67

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 en relación con el 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Benabarre, 7 de septiembre de 2026. Alcaldesa, Yolanda Castello Carrasquet.